

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Pescos .....	38,088
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Sevilla y La Línea de la Concepción, con hijuelas de Tres Caminos a Cádiz; de Chiclana a Alcalá de los Gazules; de Medina Sidonia a Arcos de la Frontera y de Vejer de la Frontera a Barbate, que tiene solicitado doña Asunción Comes Merino.—«Transportes Generales Comes».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de junio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla y Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.793-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Usagre y Don Benito, que tiene solicitado don Francisco Fernández Guisado.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de junio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núme-

ro 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.694-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valencia y Yatova, con desviación por Ceste, que tiene solicitado don Francisco Lerma Sanchis.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de junio de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.795-O

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de viajeros entre Espinosa del Rey y Talavera de la Reina que tiene solicitado doña Francisca Juárez Molina, hoy «La Sepulvedana, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.797-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Santa Cruz de Tenerife y Barrio de la Cuesta, que tiene solicitado don Antonio Alvarez Dorta.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.696-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Belmonte y Madrid, que tiene solicitado «Díaz y Reina, Sociedad Limitada».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cuenca, Toledo y Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.798-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros entre Cervera e Igualada con hijuela a Calaf, que tiene solicitado «La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en

esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Lérida y Barcelona pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.799—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Escobedo y Santander, que tiene solicitado don Eloy Sañines González.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.800—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Boal y Navia, que tiene solicitado don Modesto Garrero Unzueta.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.801—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Palafrugell y Barcelona, que tiene solicitado don Ramón Calpe Collado y don Juan Badosa Casanova.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Barcelona y Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.802—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Morata de Tajuña, que tiene solicitado «La Castellana S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.803—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y San Esteban de Gormaz, con hijuelas de El Molar a El Vellón, de Lozovuela a Rascafría, de El Portillo a Valdepeñas de la Sierra, de Santo Tomé a Valdesmonte y de Fuencarral a Sanatorio de Valdelatas, que tiene solicitado «La Castellana, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de junio de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de junio de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid, Segovia, Soria y Guadalupe, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera, entre ..... y ..... por ..... sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

1.804—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

##### NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión día 20 de abril de 1955, al conocer el expediente número 993 de 1949, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía comprendido en el apartado tercero, artículo segundo, por la cuantía de 2.240,45 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autora a doña Tomasa Burillo, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de la Victoria, número ....., Málaga, de ignorado paradero en la actualidad.

3.º Declarar que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 14.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de mil ochocientas pesetas con ochenta y dos céntimos, equivalente a la mitad del triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar además cometida una infracción de contrabando de menor cuantía sin reo conocido por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a los expresados que contra este fallo no cabe recurso alguno.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley hará declaración de los bienes que posea la indicada Tomasa Burillo.

Madrid, 3 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).  
2.127-O.

### BARCELONA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por medio del presente se cita a Juan Sabater, María García Martínez, Manuel Soriano y a la «Casa de los Bordados», de Margarita Morell, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día veinte del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por supuesto contrabando de tabaco, número 199/55, se instruye a los mismos; advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 4 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.159.—O.

### LUGO

#### Tribunal de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Enriqueta Ventura Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en Lugo, calle de Luis Arrese, 27, se le hace saber por medio de la presente que:

La Presidencia de este Tribunal, con fecha 15 de octubre de 1954, en el expediente número 186/53, dictó el fallo con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo segundo de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Enriqueta Ventura Pérez.

3.º Imponerle la siguiente multa: A Enriqueta Ventura Pérez la cantidad de 1.706,10 pesetas (mil setecientas seis pesetas con diez céntimos).

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia a razón de un día por cada diez pesetas que no ingrese, sin que el tiempo de prisión pueda exceder de un año.

5.º Que se declare haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Acordar la incautación del café si la interesada no satisface sus débitos, para dar al importe de aquél la aplicación reglamentaria.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ingrese en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría) la multa que le ha sido impuesta, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme al acuerdo recaído, y se

dictarán las medidas oportunas para cumplimiento de la pena de prisión subsidiaria.

Se advierte que contra este fallo no cabe recurso alguno, con arreglo al párrafo tercero del artículo 76 de la Ley.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Lugo, 28 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.163.—O.

### NAVARRA

#### Tribunal de Contrabando y Defraudación Secretaría

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente de este Tribunal para celebrar sesión en la Sala de Audiencia, sita en el edificio de la Delegación de Hacienda, el día veintuno de junio próximo, y hora de las once de la mañana, a fin de ver y fallar el siguiente expediente:

Expediente número 32 de 1955.—Por aprehensión de un coche marca «Citroen», matrícula francesa 3444-BN-75, en Pamplona el día 4 de febrero de 1955, contra Cristiane Delmez, domiciliado en Le Perreux (Seine, Francia), número 179, Avenue Du General Degaulle, y contra Pierre Victor Delmez, domiciliado en Casablanca, 5 Rue Bar le Duc, desconociéndose su actual paradero.

Por la presente se cita y emplaza a las personas inculpadas en el anterior expediente para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Comisión Permanente en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en el párrafo tercero del artículo 50 de la expresada Ley tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Comisión, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, por el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante dicha Comisión pueden valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio para que hablen en su nombre.

Finalmente se les hace saber que, después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias respectivas, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Comisión Permanente no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la presidencia del Tribunal.

Pamplona, 4 de mayo de 1955.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario, Santos Muruzábal.

2.164-D.

### SEGOVIA

#### Intervención

Por don Dámaso San Román, en calidad de apoderado de don Francisco Pérez Rodríguez, en instancia dirigida al alustrísimo señor Delegado de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el resguardo de depósitos de dos mil pesetas que constituyó el día 7 de mayo de 1952 en concepto de necesario sin interés bajo los números 226 de entrada y 2.097 de registro para responder de la fianza dispuesta por el artículo 39 del Reglamento de Ordenación de los Transportes por Ca-

retera, correspondiente al autocamión marca «Chevrolet», matrícula SG-2703, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegado a conocimiento de las personas que lo hubieren encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efectos, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 20 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.691-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### SALAMANCA

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Fernández Vigarra.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 473.450 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de embalajes de cartón.

Productos a fabricar: Cajas.

Capacidad de producción: 180.000 cajas al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

2.166—O.

### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

#### GUIPUZCOA

Convocatoria para proveer cinco plazas vacantes y 25 de aspirantes en la plantilla de Peones Camineros del Estado en esta provincia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de los individuos que por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo último, y en el de la provincia de 16 del mismo mes, han sido admitidos a examen para las plazas de la plantilla de Peones Camineros de esta provincia:

- 1 Eusebio Alústiza Ayerbe.
- 2 Juan José Cincunegui Uzcudun.
- 3 Pedro Yurrebaso Lizarralde.

Se señala el día 25 del próximo mes de junio para efectuar los exámenes, que se celebrarán a las once horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle Hermanos Iturrino, 49, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, debiendo presentarse en el lugar, día y hora indicados los aspirantes que figuran en la relación del presente anuncio.

San Sebastián, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Modesto Zubizarreta.

2.162—O.

## DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
<b>BARCELONA</b>						
<b>Provincia de Lérida</b>						
3.497	«Francisca» .....	Hierro y manganeso .....	20	Molíns de Rey .....	126	27- 5-1954
<b>Provincia de Tarragona</b>						
1.749	«Ampliación a Nuria» .....	Cobre .....	72	Arbolí, Cornudella y Porrera ...	59	11- 3-1955
1.741	«Nuria» .....	Cobre .....	20	Arbolí y Cornudella .....	59	11- 3-1955
1.754	«Rosalia» .....	Cobre .....	72	Riudecols .....	59	11- 3-1955
1.750	«San Antonio» .....	Plomo .....	30	Ulldemolíns .....	51	2- 3-1955
1.752	«Santa Tecla» .....	Lignito .....	1.856	La Cenja, Roquetes y Becelste ...	50	1- 3-1955
<b>BADAJOS-CACERES</b>						
<b>Provincia de Badajoz</b>						
10.375	«Santa Ricarda» .....	Cobre .....	120	Granja de Torrehermosa .....	52	4- 3-1955
10.376	«Mantecona Segunda» .....	Volframio .....	450	Alburquerque .....	51	3- 3-1955
10.378	«La Oportunidad» .....	Plomo .....	20	Llerena .....	57	10- 3-1955
10.379	«Valdemaría» .....	Cobre .....	20	Valverde de Llerena .....	55	8- 3-1955
10.380	«Santa Ana» .....	Plomo .....	20	Granja de Torrehermosa .....	52	4- 3-1955
10.294	«Económica» .....	Hierro .....	210	Monterrubio de la Serena .....	271	3-12-1953
10.307	«Romancito» .....	Plomo .....	39	Azuaga .....	50	2- 3-1955
10.315	«Ntra. Sra. de Guadalupe» .....	Estaño y volframio .....	110	Malpartida de la Serena .....	86	20- 4-1954
10.317	«Mercedes» .....	Hierro .....	136	Higuera la Real y Fregenal de la Sierra .....	56	9- 3-1955
10.327	«Virgen de las Nieves» ...	Volframio .....	100	Oliva de Mérida .....	81	10- 4-1954
10.331	«Ampliación a Demetrio» .....	Plomo .....	15	Azuaga .....	57	10- 3-1955
10.333	«La Codiciada» .....	Plomo .....	40	Azuaga .....	51	3- 3-1955
10.338	«Virgen de Montserrat» ...	Volframio .....	233	Mérida .....	54	7- 3-1955
10.344	«Clotilde» .....	Plomo .....	24	Benquerencia .....	199	4- 9-1954
10.347	«San Alvaro» .....	Antimonio .....	92	San Vicente de Alcántara .....	200	6- 9-1954
10.348	«María Josefa» .....	Cobre y otros .....	30	Talarrubias .....	284	18-12-1954
10.351	«La Lobita» .....	Plomo .....	15	Montemolín .....	200	6- 9-1954
10.352	«San Antonio» .....	Plomo y cobre .....	18	Azuaga .....	201	7- 9-1954
10.355	«El Gran Poder» .....	Estaño y volframio .....	50	Alburquerque .....	199	4- 9-1954
10.359	«Mina Chiqui» .....	Plomo .....	60	Garbayuela .....	284	18-12-1954
10.360	«Santa Bárbara» .....	Plomo .....	60	Oliva de Mérida .....	286	21-12-1954
10.361	«San Luis» .....	Plomo .....	18	Azuaga .....	50	2- 3-1955
10.362	«Ave» .....	Plomo .....	300	Orellana la Vieja .....	53	5- 3-1955
10.366	«Manolo» .....	Hulla .....	100	Fuente del Arco .....	64	18- 3-1955
10.367	«San Esteban» .....	Hierro .....	20	Oliva de Mérida .....	236	21-12-1954
10.368	«Ampliación a Termandia» .....	Manganeso .....	120	Zahinos y Villanueva del Fresno.	287	22-12-1954
10.369	«San Augusto» .....	Hierro .....	26	Burguillos del Cerro .....	287	22-12-1954
10.370	«San Pascual» .....	Hierro .....	20	Burguillos del Cerro .....	288	23-12-1954
10.371	«San Eugenio» .....	Hierro .....	60	Burguillos del Cerro .....	289	24-12-1954
10.372	«Mary» .....	Plomo y volframio .....	20	Campanario .....	289	24-12-1954
10.373	«Chimisturri» .....	Hierro .....	170	Jerez de los Caballeros .....	54	7- 3-1955
<b>Provincia de Cáceres</b>						
6.390	«Desquite I» .....	Estaño .....	9	Torrecilla de los Angeles .....	51	3- 3-1955
8.186	«María Gabriela» .....	Schelita .....	34	Perales del Puerto .....	55	8- 3-1955
8.220	«Margarita» .....	Cuarzo y feldespato .....	20	Oliva de Plasencia .....	57	10- 3-1955
8.236	«Maruja» .....	Galena y otros .....	175	Escorial .....	60	14- 3-1955
8.237	«Pilarin» .....	Galena y otros .....	336	Escorial .....	60	14- 3-1955
8.252	«Río Tajo» .....	Volframio .....	60	Garrovillas .....	55	8- 3-1955
8.259	«De Compostela» .....	Estaño y volframio .....	64	Acebo .....	57	10- 3-1955
8.260	«Peraleda» .....	Plomo .....	60	Peraleda de San Román .....	53	5- 3-1955
8.261	«Santa Eugenia» .....	Volframio y estaño .....	77	Villamiel .....	54	7- 3-1955
8.262	«Almoharin» .....	Volframio .....	93	Almoharin .....	54	7- 3-1955
8.192	«Mina La Equivocación» ...	Volframio y estaño .....	96	Almoharin .....	194	31- 8-1953
8.223	«El Crio» .....	Volframio y estaño .....	84	Cáceres .....	79	8- 4-1954
8.224	«Ceres número 35» .....	Volframita y casiterita.....	40	Villar del Pedroso .....	81	10- 4-1954
8.225	«Ceres número 36» .....	Volframita y casiterita.....	48	Villar del Pedroso .....	77	6- 4-1954
8.226	«La Pradera» .....	Volframio y estaño .....	30	Torremocha .....	82	12- 4-1954
8.233	«Lourdes» .....	Galena y otro.....	235	Escorial .....	140	26- 6-1954
8.234	«Marisa» .....	Plomo .....	80	Valdemorales .....	140	23- 6-1954
8.235	«Luisa María» .....	Volframio y estaño .....	72	Arroyomolinos de Montánchez..	284	20-12-1954
8.238	«Asunción» .....	Estaño y volframio .....	54	Torremenga .....	141	28- 6-1954
8.239	«Ampliación a Maruja» ...	Plomo y otros .....	97	Escorial .....	290	23-12-1954
8.240	«Fini» .....	Plomo .....	50	Valdemorales .....	290	28-12-1954
8.241	«Unión Segunda» .....	Hierro .....	144	Cáceres .....	291	28-12-1954
8.243	«Clarisa» .....	Cuarzo y otros .....	201	Galisteo .....	291	29-12-1954
8.244	«San Juan» .....	Estaño y volframio .....	100	Arroyomolinos de Montánchez.	284	20-12-1954
8.245	«Angelito» .....	Hierro .....	200	Montánchez .....	286	22-12-1954
8.247	«Recuperada» .....	Casiterita .....	70	Arroyomolinos de Montánchez.	286	22-12-1954

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
8.248	«El Capricho» .....	Cuarzo .....	24	Oliva de Plasencia .....	292	30-12-1954
8.249	«San Eusebio» .....	Plomo y zinc .....	165	Berzocana .....	293	31-12-1954
8.251	«San José» .....	Volframio y estaño .....	30	Eljas .....	1	3-1-1955
8.253	«Virgen de Fátima» .....	Volframio y estaño .....	10	Acebo .....	288	24-12-1954
8.254	«Luisita» .....	Volframio y estaño .....	40	Cáceres .....	4	7-1-1955
8.256	«San Gil Abad» .....	Estaño y volframio .....	18	Jerte .....	3	5-1-1955
8.257	«Los González» .....	Volframio y estaño .....	20	Acebo .....	288	24-12-1954
<b>HUELVA</b>						
13.642	«Ampliación Primera a Santa Teresita» .....	Pirita ferrocobrizada .....	50	Cumbres de San Bartolomé .....	60	26-3-1955
13.643	«Ampliación segunda a Santa Teresita» .....	Pirita ferrocobrizada .....	190	Cumbres de San Bartolomé .....	70	28-3-1955
13.645	«Santiago» .....	Manganeso .....	26	Campofrío .....	59	14-3-1955
13.649	«Santa Elvira» .....	Manganeso .....	10	Zalamea la Real .....	67	24-3-1955
13.650	«Tomasas» .....	Manganeso .....	15	Zalamea la Real .....	60	15-3-1955
13.653	«Doña Lola» .....	Manganeso .....	10	Almonaster la Real .....	68	25-3-1955
13.654	«Ntra. Sra. del Sagrario» .....	Manganeso .....	18	Valverde del Camino y Calañas .....	74	2-5-1955
<b>LA CORUÑA</b>						
<b>Provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra</b>						
3.827	«Marta» .....	Titano, rutilo y otros .....	481	Buján (La Coruña) .....	72	29-3-1955
3.847	«La Encontrada» .....	Estaño y otros .....	110	Arteijo (La Coruña) .....	72	29-3-1955
4.027	«La Panda» .....	Oxido de hierro .....	125	Germade (Lugo) .....	69	25-3-1955
1.520	«Número Diez» .....	Feldespato .....	14	Valga (Pontevedra) .....	69	25-3-1955
1.527	«Número Tres» .....	Andalucita .....	48	Tomíño (Pontevedra) .....	70	26-3-1955
<b>Provincias de La Coruña y Orense</b>						
3.860	«La Olvidada» .....	Estaño y otros .....	34	Arteijo (La Coruña) .....	56	9-3-1955
3.841	«Elsa II» .....	Ilmenita y otros .....	30	Santa Comba (La Coruña) .....	59	12-3-1955
3.851	«Elvira» .....	Rutilo, titano y otros .....	210	Mazaricos (La Coruña) .....	60	14-3-1955
3.600	«Selva Oscura» .....	Hierro y otros .....	5.448	Acevedo del Río, Ramiranes, Gome-sende, Quintela de Leirado, Puente-deva, Cortegada, Padrenda (Orense) y Creiente (Pontevedra) .....	46	25-2-1955
3.593	«Angel y Félix» .....	Estaño .....	114	Sarreaus (Orense) .....	46	25-2-1955
3.595	«Los Tres Galaipos» .....	Estaño y volframio .....	176	Villar de Barrio (Orense) .....	46	25-2-1955
3.594	«Generosas» .....	Estaño y volframio .....	78	Baños de Molgas y Villar de Barrio (Orense) .....	53	5-3-1955
3.603	«José» .....	Estaño y otros .....	20	Cenlle (Orense) .....	53	5-3-1955
3.607	«Santa Casta» .....	Estaño y otros .....	20	San Amaro (Orense) .....	53	5-3-1955
3.608	«Virgen de Begoñas» .....	Estaño, volframio y otros .....	70	Monterrey (Orense) .....	53	5-3-1955
<b>OVIEDO</b>						
<b>Provincia de Oviedo</b>						
27.637	«Iluminada» .....	Carbón .....	321	Teverga .....	33	10-2-1955
27.672	«Dos Hermanos» .....	Cinabrio .....	47	Pola de Lena .....	33	10-2-1955
27.688	«Virgen de la Consolación» .....	Caolín .....	100	Corvera .....	33	10-2-1955
27.689	«Viejos Amigos» .....	Cobre .....	37	Amieva .....	33	10-2-1955
27.690	«Lealtad» .....	Cobre .....	22	Amieva .....	33	10-2-1955
27.698	«Aumento a Cristalinas» .....	Cuarzo .....	30	Corvera .....	47	26-2-1955
27.699	«Francisco» .....	Caolín .....	137	Salas .....	36	14-2-1955
27.700	«Marina» .....	Cinabrio .....	45	Pola de Lena .....	33	10-2-1955
27.701	«Elena» .....	Caolín .....	80	Miranda .....	47	26-2-1955
27.702	«La Fuentona» .....	Manganeso .....	240	Ribadesella .....	47	26-2-1955
27.641	«María Rosa» .....	Baritina .....	20	Peñamellera Alta .....	36	14-2-1955
27.642	«Sebinchus» .....	Baritina .....	60	Peñamellera Alta .....	36	14-2-1955
<b>SALAMANCA</b>						
<b>Provincia de Salamanca</b>						
3.458	«Prolongación» .....	Volframio .....	442	Cepeda .....	27	4-3-1955
3.461	«Amelia» .....	Estaño .....	15	Villasrubias .....	28	7-3-1955
3.540	«Complemento» .....	Volframio .....	129	Villar de Peralonso .....	28	7-3-1955
3.560	«Mina Fernando» .....	Volframio y estaño .....	70	Fuenteguinaldo .....	29	9-3-1955
3.635	«Tres Hermanos» .....	Galena de plomo .....	35	El Cabaco .....	29	9-3-1955
3.702	«La Berna» .....	Estaño y otros .....	30	Monterrubio de la Sierra .....	30	11-3-1955
3.715	«María del Pilar» .....	Estaño .....	24	Yecla de Yeltes .....	30	11-3-1955
3.722	«La Fortuna» .....	Volframio .....	32	Campo de Ledesma .....	31	14-3-1955
3.738	«La Ganancia» .....	Volframio .....	42	Campo de Ledesma .....	31	14-3-1955
3.816	«Carmen» .....	Volframio y estaño .....	66	La Alberca .....	32	16-3-1955
3.853	«La Esperanza» .....	Volframio y otros .....	150	Cerralbo .....	32	16-3-1955
3.859	«César» .....	Volframio .....	90	Aldeadávila de la Ribera .....	33	18-3-1955
3.869	«Esperanza» .....	Volframio .....	64	Masueco de la Ribera .....	33	18-3-1955
3.871	«Pilar» .....	Mica .....	90	Pereña de la Ribera .....	34	21-3-1955
3.922	«Constelito» .....	Volframio y otros .....	130	Masueco de la Ribera .....	35	23-3-1955
3.955	«La Paloma» .....	Volframio .....	24	Villarmuerto .....	35	23-3-1955
4.022	«Occidente» .....	Estaño y volframio .....	23	Fuentes de Oñoro y E. .....	36	25-3-1955
4.062	«San Antonio» .....	Estaño y volframio .....	40	Martinamor y Buenavista .....	36	25-3-1955

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
4.082	«Ensayo» .....	Volframio y estaño .....	36	Miranda del Castañar .....	38	30- 3-1955
4.115	«La Confundida» .....	Volframio .....	36	Gállegos de Solmirón .....	38	30- 3-1955
4.178	«María Elena 2.ª» .....	Scheelita y estaño .....	26	San Pedro de Rozados .....	39	1- 4-1955
4.443	«Cuatro Amigos» .....	Cuarzo .....	40	Villasbuenas .....	37	28- 3-1955
4.444	«Lola» .....	Cristal de roca .....	40	Villasbuenas .....	37	28- 3-1955

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

2.089, 2.087, 2.084, 2.085, 2.086, 2.082, 2.083, 2.101, 2.098, 2.097, 2.107, 2.114.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 24.496, expedido el 20 de mayo de 1943 a nombre de don Manuel Argüelles Suárez, de La Felguera, comprensivo de 115 acciones «Fundición La Nueva, S. A.», importantes 115.000 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 4 de junio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de mayo de 1955.—El Director, Dario Manuel García García.  
4.689-P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 287, expedido el 28 de septiembre de 1928 a nombre de doña María Montserrat González, comprensivo de un resguardo del Banco de España, de Oviedo, número 995, de 4.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 4 de junio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de mayo de 1955.—El Director, Dario Manuel García García.  
4.690-P.

### GODO Y TRIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, Dios mediante, el día 27 de mayo, a las cinco treinta de la tarde, en su domicilio social, Pelayo, 28, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria e inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Comité directivo.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Nombramiento de un Consejero para cubrir la vacante existente en el Consejo.

Caso de no concurrir el quorum necesario se celebrará la Junta en segunda

convocatoria al día siguiente y a la misma hora.

A partir de la publicación del presente anuncio los señores accionistas podrán examinar la contabilidad y la documentación correspondiente.

Barcelona, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Godó Valls, Conde de Godó.

4.708.—P.

### QUESERIAS FRANCO-ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Moratines, 33, el día 24 de mayo a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acta anterior.  
2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954 y gestión del Consejo.

3.º Reección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos y preguntas.  
Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de asistir a la Junta deberán cumplir previamente lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Secretario, Manuel Luque.  
4.757.—P.

### ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, planta quinta número 15, Madrid, el día 28 de mayo actual, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 30, a igual hora, en segunda, caso de que la primera no pudiera celebrarse. El orden del día será el siguiente:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

2.º Aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos y preguntas.  
Para asistir a la Junta, los señores accionistas habrán de acreditar la posesión de diez acciones, como mínimo, y presentar papeleta justificativa de haberlas entregado en rama o el resguard

do de su depósito bancario en la Caja de la Compañía, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, conforme al artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Consejero-Secretario.  
4.758.—P.

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el pago del dividendo por beneficio obtenido en el ejercicio de 1954, acordado en la Junta general celebrada el día 30 de abril ppdo. se efectuará en el domicilio social, calle Maquinista, Barcelona, los días 16 y 17 del mes actual, de diez a doce de la mañana, y después todos los martes no festivos a las mismas horas.

El importe líquido del cupón número 36 de las acciones números 1 a 400.000 es de pesetas 28.275.

Por el cupón del mismo número, las acciones nuevas números 400.001 a 500.000 percibirán la parte proporcional, o sea pesetas 5,81.

El pago se efectuará contra presentación del cupón citado. En el domicilio social se facilitarán las facturas correspondientes.

Barcelona, 6 de mayo de 1955.—El Director general, Manuel Junoy.

4.760.—P.

### STANDARD ELECTRICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 3 del actual, acordó la reducción de su capital social en veinte millones de pesetas, mediante amortización de las 40.000 acciones preferentes en circulación, de 500 pesetas de valor nominal cada una, reembolsando a éstas su valor nominal más la prima y dividendo pendiente hasta la fecha de pago, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo noveno de los Estatutos sociales.

Lo que por tercera vez se hace público, antes de efectuarse dichos reembolsos, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 1955.—El Secretario general, M. Rodríguez Villar.  
4.466-P.

### DEFENSA ANTI-GAS, S. A. D. A. G. S. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará

en primera convocatoria en Madrid, en el domicilio social (Serrano, número 9), el día 25 de mayo, a las doce horas, y a la misma hora del día 26 de mayo en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1954.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán concurrir por sí mismos o haciéndose representar en ella por otro accionista que tenga el mismo derecho, teniendo en cuenta que no será lícito la representación conferida a una persona jurídica ni la otorgada a personas individuales que aquella haya designado expresamente como representante suyo para las Juntas convocadas.

Madrid, 27 de abril de 1955.

4.741—P.

### PRODUCTOS ANTIACIDOS Y CERAMICOS, S. A.

(P. R. A. C. E. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Atendiendo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de mayo de 1955, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1954 y de la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951; y

3.º Cese, renovación y nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta efectuarán en la Caja de la Sociedad, al menos con cinco días de antelación al de la misma, los depósitos previstos estatutariamente.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.182-P.

### NAVIERA FIERRÓ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, el día 30 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios de 1954, y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro y Ordóñez.

4.823—P.

### ZARAGOZA URBANA, S. A.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general or-

dinaria, que se celebrará el día 29 de mayo actual, a las doce horas, en su domicilio social, calle del Coso, número 15, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación a la fecha indicada para su celebración, hayan depositado el número de acciones que los Estatutos determinan, en la forma prevista en los mismos.

Zaragoza, 2 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo.

4.762—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 20.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Obras y Construcciones Industriales, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

4.686—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de abril y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos que han sido emitidos y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», con fecha 20 septiembre 1954:

250.000 obligaciones hipotecarias, quinta serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000, inclusive, al interés del 6.50 por 100 anual, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación que será de cuenta de la Sociedad, pagándole por semestres vencidos en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año y amortizables en un plazo máximo de cincuenta años a partir de 1 de marzo del año actual, a la par, con arreglo a cuadro que se inserta al dorso de los títulos. La Sociedad se reserva, no obstante, el derecho de reembolsar anticipadamente, en su totalidad o en parte las obligaciones, bien por sorteos extraordinarios o en cualquier otra forma que acuerde el Consejo o mediante adquisición en Bolsa o fuera de ella. Los títulos amortizados o reembolsados que excedan del número señalado en el cuadro, serán aplicados a los vencimientos de amortización sucesivos.

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

4.729—P.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

#### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, SERIE 3.ª, EMISIÓN MAYO 1953

Relación de las obligaciones que corresponde amortizar en el mes de mayo de 1955, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión:

Números 7.811/35, 38.610/22, 44.979/93, 45.179/278, 59.947/60.346, 79.374/91, 79.417/21, 79.432/6 y 79.452/71.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—Secretaría General.

4.730—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO.

Don José Manuel Fernández Blas, Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma; habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, denominada en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y bajo la dirección del Letrado don Ildefonso Vidal, sobre extravío de valores, y en cuyos autos ha sido parte el señor Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro debidamente justificada la adquisición por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito de los seis bonos de Tesorería de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., núms. A-160 124 al 128 y B-34.030, de un valor nominal de diez mil pesetas y, por consiguiente, de la propiedad de dicho Banco y en consecuencia, la denuncia formulada sobre extravío de los mismos, ratificando, en consecuencia, las medidas de retención que se adoptaron, sin perjuicio de acordar en su día y cuando transcurran los plazos que señalan los artículos 552 y 562 del Código de Comercio lo que proceda respecto al cobro de intereses o dividendos y a la anulación de los indicados títulos y expedición de duplicados de ellos, y sin hacer declaración alguna en cuanto a las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José Manuel Fernández.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández Blas.

4.688—A. J.

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se siguen autos declarativos de menor cuantía, instados por don Juan Pro Rosendo, contra don Tirso Rodríguez Sánchez Guerra, como marido que fué y heredero de doña María del Rosario García-Cachena González y contra los ignorados herederos o causahabientes de la misma, en reclamación de 16.334 pesetas con 66 céntimos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado admitir la demanda presentada por el don Juan Pro y se emplace a los demandados desconocidos o causahabientes de la doña María del Rosario García-Cachena González, como se verifica por la presente, para que comparezcan en los autos dentro del término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía y darse por contestada por su parte la demanda, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar; haciéndoles presente que cuando comparezcan se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados y se les concederá el plazo de seis días para que contesten la demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos causahabientes de la señora doña María del Rosario García-Cachena González, se expide la presente en Madrid a 29 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.728.—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José I. Anzizu Borrell, en representación del Banco de España, contra fincas especialmente hipotecadas por la «Sociedad Industrial de Edificaciones, Compañía Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las aludidas fincas, cuya descripción, según la escritura acompañada, es como sigue:

Primera.—Terreno de figura cuadrangular, situado en Hospitalet de Llobregat, de superficie setecientos trece metros diez decímetros cuadrados, en el que existen edificadas dos casas, compuesta cada una de bajos, destinados a tiendas y almacenes, y un piso compuesto de cuatro viviendas, cubierta de terrado, señaladas de números 6 y 8, hoy del 6 al 12; lindante: al Este, con la ronda de la Torrasa; al Sur, con don Antonio Blasco, al Norte, parte con doña Montserrat Campderá y parte con don Antoni Arrufat, y al Oeste, con don José Campderá, don Juan Hons y don Ramón Ruméu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.245, libro 167 de Hospitalet, folio número 168, línea 7.146, inscripciones primera y segunda.

Valorada escriturariamente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Tierra campá, de cabida noventa y cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas doce decímetros cuadrados, denominada «Camp deu Gelabert y Novel·l», sita en esta ciudad, antes del ex pueblo de Sans; y linda al Este con fábrica de pintados, de la razón social «Biosca y Compañía»; al Sur, con don Vicente Cuyás, conocida por

casa Gasparó; al Oeste, con don Joaquín Mercader, y al Norte, con el camino que conduce de Barcelona hasta encontrar la antigua travesera, desde Gracia a Collblanch. La descrita finca, en virtud de varias segregaciones efectuadas, ha quedado reducida al siguiente resto que se describe así: pieza de tierra campá, hoy día solar, sito en el término municipal de la presente ciudad de Barcelona, antes del pueblo de Sans, de superficie ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos palmos con cincuenta y dos décimos de palmo cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos setenta y dos metros ocho decímetros treinta y cuatro centímetros cuadrados; y linda: al Norte, con la calle del Marqués de Sentmenat, y en parte con José Laverria; al Este, con finca de la entidad «Biosca y Cia.», y al Oeste, en parte con don Joaquín Gelabert y en parte con don Joaquín Mercader. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta ciudad, en el tomo 216, libro 37 de Sans, folio 208, finca 382, inscripción octava.

Valorada escriturariamente en dos millones ochocientos mil pesetas.

Tercera.—Pieza de tierra, situada en esta ciudad, barriada de Las Corts y paraje llamado «Coll Blanch», de cabida ocho mojadadas, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas noventa y una áreas setenta y dos centiáreas cuarenta y ocho decímetros diez milímetros cuadrados; y linda: al Este, con los sucesores de don José Parladé, con don Antonio Suñol y con don Antonio Adréu, alias «Cansaladeta»; al Mediodía, con don Antonio Píera; a Poniente, con don Ignacio Basols y con don José Santomá, y al Norte, con el mismo Santomá y don Jerónimo Suñol. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta ciudad, en el tomo 220, libro 12, sección cuarta, folio 111, finca 358, inscripción octava.

Valorada escriturariamente en cuatro millones cien mil pesetas.

Cuarta.—Casa situada en esta ciudad, plaza de Palacio, cerca la ex puerta de Mar, señalada de número 15; se compone de bajo y tres pisos altos, con un pórtico de tránsito público; tiene una total superficie de diecinueve mil veintiséis palmos tres octavos, equivalentes a setecientos dieciocho metros ochenta y cinco decímetros se halla dotada de tres plumas de agua de la mina llamada de Moncada, que se toman del repartidor de la Fuente de Santa María; y linda: a Oriente, frente, con la plaza de Palacio, en cuyo lado se halla un pórtico de tránsito público; a Mediodía, derecha, saliendo, con la calle de la Paz, haciendo frente a la ex muralla del Mar, con vista al puerto; a Poniente, espalda, con casa de don Francisco Viñas o de sus sucesores, y por Clerzo, izquierda, con la calle de Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 633, libro 4 de la sección primera, folio 47 vuelto, finca 83, inscripción décima.

Valorada escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día diez de junio próximo venidero, a las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración fijado para este caso en la escritura de constitución de hipoteca y que, en cuanto a cada una de ellas se ha indicado a continuación de su descripción anteriormente.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de abril de 1955.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

4.635.—A. J.

## CALATAYUD

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Calatayud y su apdo, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre rescisión de contrato de compraventa, instados por el Procurador nombrado de turno de oficio, en nombre y representación de don Enrique Paolo García, como representante legal de su esposa doña Petra Francia Ruiseco, que goza del beneficio legal de pobre, contra don León Pablo Pablo y don Jesús Francia Aguado, ha acordado se emplace por medio del presente a don León Pablo Pablo, cuyo domicilio se desconoce (habiéndolo tenido últimamente en Madrid), para que en el término de nueve días más otros nueve que se le conceden en atención a la distancia, comparezca en autos en forma legal, personándose y contestando a la demanda; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado antes indicado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Calatayud a 20 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.168.—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ TORRENTE, Félix Francisco; de veintiocho años, casado con Victoria Calderón, hijo de Francisco y de Engracia, ferroviario, natural y vecino de Albacete, Obispo Tagaste, 21; procesado en sumarios 22 de 1954 por falsificación de documentos y 147 de 1953 por estafa y falsificación; comparecerá en el término diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hella.—(2528 y 2265).